Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 13 de Julio del 2022
HORA: 4:30:18 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 14 archivos suscritos a nombre de; Armando Ramírez Olarte, con el radicado; 202200178, correo electrónico registrado; armandoramirezo@outlook.com, dirigidos al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
Poder.pdf
PRUEBACINCO.pdf
PRUEBACUATRO.pdf
PRUEBADIEZ.pdf
PRUEBADOCE.pdf
PRUEBADOS.pdf
PRUEBANUEVE.pdf
PRUEBAOCHO.pdf
PRUEBAONCE.pdf
PRUEBASEIS.pdf
PRUEBASIETE.pdf
PRUEBATRES.pdf
PRUEBAUNO.pdf
Respuestademandadealimentos.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220713163031-RJC-488

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EDUARDO [illegible]
CIFUENTES [illegible]
Notario
NOTARÍA CUARTA MANIZALES

Señor
JUEZ QUINTO DE FAMILIA
Manizales

ASUNTO: Poder

JHORMAN CAMILO GARCIA MARÍN, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado como al pie de mi firma, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado en ejercicio, Armando Ramírez Olarte, igualmente mayor de edad y vecino de Manizales, quien es portador de la T.P. 116513 del Consejo Superior de la Judicatura, y se identifica con la CC 10.265.365 de Manizales; para que en mi representación y hasta la finalización del proceso y ante su despacho; dé respuesta a la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA que cursa en ese juzgado, en la que soy demandado y demandante la señora JESSICA LORENA GALLO OCAMPO en representación de mi hijo Jhorman Emanuel García Gallo; además para que interponga las excepciones a que hubiese lugar, los recursos y en general, todo acto que conlleve la debida defensa de mis derechos en dicho proceso.

Mi apoderado queda facultado para aceptar, transar, conciliar, terminar, proponer, retirar, recibir, renunciar, desistir, sustituir y reasumir este poder y, en general, las facultades establecidas en el artículo 77 del Código general del Proceso.

Señor Juez;

ACEPTO: ARMANDO RAMIREZ O
T.P. 116513 CSJ
C.C 10265365

JHORMAN CAMILO GARCÍA MARÍN
C. C. 1053776186

Jhorman Camilo Garcia Marin
CC 1053776186

6577

NOTARÍA CUARTA DE MANIZALES

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

d8377

Al despacho de la NOTARÍA CUARTA DE MANIZALES compareció

GARCIA MARIN JHORMAN CAMILO Quien se identifico con C.C. 1053776186

A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER

Manizales, 2022-07-12 15:42:35

x Jhorman Camilo Garcia Marin
FIRMA DEL COMPARECIENTE

EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE MANIZALES

EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
Notario
NOTARÍA CUARTA MANIZALES

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039367494

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5119839476 CLI:
COD SEG : -1389911133
PIN : 118921249109367494
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 02/02/2022 13:56:31
ORIGEN : IDERNA
DIR : CR 32 104 A 07
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186

TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : *******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de

NOMBRES Y APELLIDOS

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039328377

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5095802535 CLI: 1053776186
COD SEG : -104700548
PIN : 118921249109328377
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 19/01/2022 - 17:57:37
ORIGEN : CASTILLA MANIZALES
DIR : CR 43 65 F 21
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO : MANIZALES PRINCIPAL CALDASSHSN
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : *******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNlAC4AADW4pAAF
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 19/01/2022 - 17:57:37
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: CASTILLA MANIZALE
VEND: 30401***
COMPRA YA TU RASPA Y LISTO Y GANA MILLONES
EN PREMIOS

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5196000
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039292164

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5074239049 CLI: 1053776186
COD SEG : -1353332896
PIN : 118921249109292164
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 06/01/2022 - 12:54:13
ORIGEN : CASTILLA MANIZALES
DIR : CR 43 65 F 21
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDASSUSU
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : *******0
GIRO POSTAL: ****120,000
VALOR TOTAL: ****127,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNTAC4AAC7QQAAC
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 06/01/2022 - 12:54:13
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: CASTILLA MANIZALE
VEND: 30401***
COMPRA YA TU RASPA Y LISTO Y GANA MILLONES
EN PREMIOS

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5196000
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039414274

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : *******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNTAC4AAEMASAAA
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 18/02/2022 - 17:59:00
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: CORRESPONSAL ALTO
VEND: 1053764***

chec | Grupo·epm

Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. / Nit 890800128-6 NUIR 057217000. Agente Retenedor de IVA Artículo 437-2 del E.T., somos grandes contribuyentes Resolución 9061 de 2020, Autorretenedor Renta Res. 0547 de enero de 2002, operador de red CHEC S.A. Operador de red CHEC S.A. E.S.P., Km 1 Autopista del Café - Manizales - PBX: 889 9000 Fax: 889 9029.

Línea Atención Gratuita: #415 - 01 8000 912432 - Línea Daños: 115, www.chec.com.co
Al llamar debes tener la factura a la mano.

Número de cuenta	873399063	**Debo pagar en total**
Consumo desde ~ hasta	08/MAY/2022 - 7/JUL/2022	$189,008
Fecha máxima de pago	17/AGO/2022	
Fecha suspensión	18/AGO/2022	Fecha de expedición: 7/JUL/2022

Datos Personales

Nombre: **RUBEN DARIO GARCIA LONDOÑ** Municipio: **Manizales**
Direccion: ***** VIA NEIRA VDA EL AGUILA**

Datos Técnicos

Estrato: 2-Bajo
No. Medidor: 8692321
Ruta lect.: 2510010920994
Ubicación: RURAL
Consecutivo: 31
Clase serv.: Residencial
Ciclo fact.: 25
Oficina CHEC: MANIZALES

Conceptos CHEC

Descripción	Consumos(kWh)	Valor unitario	Valor total
SALDO ANTERIOR			$87,085
CONSUMO ACTIVA	272	$680.8266	$185,185
SUBSIDIO	260		-$88,507
INTERESES DE MORA			$845

Cálculo del Consumo

Lectura actual: 05935
Lectura anterior: 5663
Factor Multiplicación: 1
Consumo: 272
Nota lectura:
Liquidado por: Lectura Tomada
OBSERVACION ESPECIFICA

Mes	kWh	Dias	Sab	D/F	Dias H
JUL	285	60	9	12	39
SEP	290	61	8	11	42
NOV	282	63	9	11	43
ENE	264	60	9	12	39
MAR	253	58	8	8	42
MAY	257	59	9	11	39
JUL	272				
PROM	258				

Información de Calidad

Dur. interr (horas - trimestre):
Consumo promedio(kwh - trimestre): 258
Costo racionamiento(CRO):
Código de conexión: M52042
Grupo calidad: 32
Valor a compensar($)

Componentes del Costo Unitario

CUv=G+T+D+Cv+PR+R CUf=Cf

Generación(G): 217.6347 (CU): 735.4744
Transporte(T): 40.9788
Distribución(D): 301.0398 CU Opción Tarifaria: 680.8266
Comercialización(Cv): 90.4427
Recuperación de pérdidas(PR): 44.9226
Restricciones y servicios(R): 40.4554

Información adicional

Tasa int. mora	Meses deuda	Contribución ($)	Fecha f. pago	Valor últ. pago ($)
0.49%	1		02/MAY/2022	$ 85819

Alumbrado Público

Municipio: Manizales
Número cuenta: 873399063
Atención al ciudadano: CIAC - Cra 21 29-29
Acuerdo municipal No.: Acuerdo 978 de 2017-Reso
Clausula: 39 Contrato de Condiciones Uniformes*
Fecha máx. pago: 17/AGO/2022

Nombre: RUBEN DARIO GARCIA LON
Doc. Equiv.: 92690097
Saldo Anterior: $2,200
Valor periodo 1: $1,100
Valor periodo 2: $1,100
Valor Total: $4,400

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contibuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
0102200 018262	HUEVO TIPO A SO	14,490	5
0770827619406	JABON EN BARRA	5,350	A
01002004015522	JABON NATURAL F	5,990	A
07700304895786	ALIMENTO PARA G	5,950	C
2 X $3,250			
01011005018685	GALLETAS MANTEQ	6,500	A
07700304810727	GALLETAS SALTIS	2,950	A
07700304875580	GALLETAS SEMIDU	3,990	A
3 X $3,990			
07707222770188	PANELA REDONDA	11,970	6
01005001032455	SALCHICHA MINIM	3,790	A
07700304143986	MORTADELA POLLO	3,690	C
077003045 7354	ATUN RALLADO EL	2,690	A
07700304887514	SALSA CREMA AHU	2,490	A
07700304433957	SALSA DE TOMATE	2,750	A
2 X $1,950			
07702085012024	SPAGHETTI DORIA	3,900	C
07700304555833	MIX DE VERDURAS	4,990	A
01008001014797	PECHUGAS DE POL	15,090	5
07702024739364	SOPA CREMA DE P	1,490	A
07700304424641	CREMA DE CHOCLO	1,390	A
SUBTOTAL		99,460	
AHORRO ADICIONAL $		-10	
VALOR PAGADO		99,450	
EFECTIVO $		100,000	
CAMBIO		550	

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	11,970	11,970	0
5	29,580	29,580	0
C	13,540	12,895	645
A	44,370	37,286	7,084
		91,731	7,729

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO

CEDULA DE CIUDADANIA
30236467

ATENDIDO POR: SHIRLEY CALDERON
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 22
05/07/22 15:30 05 1194 03 2051 556746

Res DIAN 18764027488374 de 20220406
A171 Desde 1 hasta 1999999

DOCUMENTO POS Nro. A171 16281

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contibuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
07700304433957	SALSA DE TOMATE	2,750	A
8 X $1,890			
07700304387250	ARROZ EL ESTIO	15,120	6
2 X $2,990			
07700304160891	LECHE ENTERA TE	5,980	5
4 X $3,990			
07709990340198	PANELA REDONDA	15,960	6
01005001032455	SALCHICHA MINIM	3,790	A
07700304798636	BEBIDA DE YOGUR	3,450	A
07700304099320	AROS FRUTALES F	3,850	A
01019001017374	MAYONESA BAJA E	2,690	A
07702109020134	ACEITE VEGETAL	9,690	A
08719200453142	ESPARCIBLE MULT	3,990	A
3 X $990			
01025001012677	AREPA BLANCA 5	2,970	6
07702088204693	CHOCOLATE CLAVO	6,690	C
07702085012123	CONCHAS DORIA 2	1,950	C
07702024739364	SOPA CREMA DE P	1,490	A
07702024151999	SOPA AJIACO EN	1,290	A
07702024699989	CALDO DE GALLIN	3,390	A
01008001014827	ENTREMUSLOS DE	6,990	5
07700304406999	BEBIDA ISOTONIC	1,490	A
01022004018262	HUEVO TIPO A SO	14,490	5
01011005018685	GALLETAS MANTEQ	3,250	A
2 X $6,690			
01020002006779	PAPA CAPIRA 200	13,380	6
SUBTOTAL		124,650	
VALOR PAGADO		124,650	
EFECTIVO $		150,000	
CAMBIO		25,350	

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	47,430	47,430	0
5	27,460	27,460	0
C	8,640	8,228	412
A	41,120	34,555	6,565
		117,673	6,977

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA
1053776186
ATENDIDO POR: Erika Johana Baena
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 35
27/06/22 18:53 05 1967 02 8984 830000
Res.DIAN 18764027521856 de 20220407
A46J Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. A46J 12073

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039256491

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5051435002 CLI: 1053776186
COD SEG : 1233868479
PIN : 118921249109256491
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 24/12/2021 - 11:38:53
ORIGEN : CASTILLA MANIZALES
DIR : CR 43 65 F 21
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDASSUSU
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @
MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***9,400 OTROS : *****900
GIRO POSTAL: ****300,000
VALOR TOTAL: ****310,300

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del A703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18763006308050
DEL 09/06/2020
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039093873

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:4957881145 CLI: 1053776186
COD SEG : 926278034
PIN : 118921249109093873
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 02/11/2021 - 12:13:36
ORIGEN : MALTERIA
DIR : KM 12 1 2 VIA AL MAGDALENA
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDASSUSU
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***8,900 OTROS : *****900
GIRO POSTAL: ****240,200
VALOR TOTAL: ****250,000

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNIAAzAAK9gyA4B
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 02/11/2021 - 12:13:36
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: MALTERIA
VEND: 24341***
Eres experto raspando Demuestralo muy pron
to

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039790609

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5392129388 CLI: 1053776186
COD SEG : -1833088217
PIN : 118921249109790609
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 09/07/2022 - 15:52:06
ORIGEN : CASTILLA MANIZALES
DIR : CR 43 65 F 21
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDASSUSU
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : *******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAULbAA5AAGevgAAA
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 09/07/2022 - 15:52:06
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: CASTILLA MANIZALE
VEND: 1053819***

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039743027

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5360534823 CLI: 1053776186
COD SEG : 871039658
PIN : 118921249109743027
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 21/06/2022 - 11:56:22
ORIGEN : MALTERIA
DIR : KM 12 1 2 VIA AL MAGDALENA
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDASSUSU
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : *******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAULbAA5AAF1hkAAA
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 21/06/2022 - 11:56:22
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: MALTERIA
VEND: 24341***

Email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el MinTIC Resol 1215/14

Facturacion autorizada ... 5000001
... 5000000 Resolucion ... /64022552243
DEL 05/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039710585

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5338900764 CLI: 1053776186
COD SEG : -1839873973
PIN : 118921249109710585
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 07/06/2022 - 20:01:47
ORIGEN : CASTILLA MANIZALES
DIR : CR 43 65 F 21
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDASSUSU
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : *******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO las condiciones del Contrato de prestacion de Servicio Postal exhibido en el Punto de Atencion y en la pagina web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAULbAA5AAFECWAAA
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 07/06/2022 - 20:01:47
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: CASTILLA MANIZALE
VEND: 30391***

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios
NIT: 9000847779

Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el MinTIC Resol 1215/14

Facturacion autorizada ... 5000001
... 10000000 Resolucion ... /64022552243
DEL 05/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039668014

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5310208968 CLI: 1053776186
COD SEG : -764821730
PIN : 118921249109668014
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 23/05/2022 - 09:59:28
ORIGEN : SUPERGIROS
DIR : CL 21 22 16
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDASSUSU
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : *******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO las condiciones del Contrato de prestacion de Servicio Postal exhibido en el Punto de Atencion y en la pagina web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAULbAA4AAKBthAAE
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 23/05/2022 - 09:59:28
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: SUPERGIROS
VEND: 30326***

Nuestros diferentes servicios estan diseñados para que puedas disfrutar en tu hogar de la mejor televisión e Internet
Telefono: 3007068128

Cablem@s

Tu mejor opción en televisión por suscripción

CABLEMAS S.A.S.. NIT: 900539589-5
www.cablemas.com.co

ESTADO DE CUENTA
00230236467

Suscriptor	PAULA BIBIANA GRANADA GARCIA	Cédula o Nit	30236467
Periodo	JULIO DE 2022	Fecha de Vencimiento	02/07/2022
Dirección	VEREDA EL AGUILA CASA 1636 PUERTA AZUL, VEREDA EL AGUILA		
Teléfono	3058197536	Barrio	VEREDA EL AGUILA
E-mail	RUBENDDAGALO@HOTMAIL.COM	Ciudad	MANIZALES

RESUMEN DE CUENTA

Saldo anterior	61.000
Valor mes	61.000
Total a pagar de contado	122.000
Páguese antes de	--02/07/2022
Suspensión a partir de	--02/07/2022

CABLEMAS SAS habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Registro TIC No. 96001149. Habeas Data CABLEMAS - Protección de datos usuario. Unidos contra la pornografía infantil. Derechos y deberes como usuarios de servicios de comunicaciones. Ahora CABLEMAS ofrece a sus usuarios a través del pago de sus servicios la oportunidad de obtener un Plan de Previsión Exequial con cobertura a nivel nacional, comuníquese con 3133206472.

SERVICIO	CANT.	COD.	BASE	VALOR
MENSUALIDAD JULIO 2022	2	100	61.000	61.000
TOTAL MES			61.000	61.000

Valor mes	**61.000**
Período	**JULIO DE 2022**
Fecha de pago oportuno	**02/07/2022**

Para atención, peticiones, quejas y recursos
Puede contactarnos a traves de nuestros medios:
A nivel nacional 018000 196020
www.cablemas.com.co

Medios de pago: Efectivo en las oficinas
Agentes recaudadores Efecty y PSE

* Régimen de protección de los derechos de los usuarios de servicios de Comunicaciones.

Petición: Solicitud de servicio o de información en relación con los servicios prestados por el operador, o cualquier manifestación del usuario en relación con sus derechos.
Queja o reclamo: Manifestación de inconformidad por parte del usuario al operador en relación con la prestación de sus servicios o el ejercicio de sus derechos.
Recurso: Manifestación de inconformidad del usuario en relación con la decisión tomada por el operador de telefonía y/o de internet.
Frente a una queja presentada(Relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación) y mediante la cual solicita la revisión por parte del operador (recurso de reposición) y en forma subsidiaria a la revisión.
y decisión de la superintendencia de industria y Comercio(Recurso en subsidio de apelación).

Referencia	**30236467**
Dirección	**VEREDA EL AGUILA CASA 1636 PUERTA**
Páguese antes de	**--02/07/2022**
Suspensión a partir de	**--02/07/2022**
Total a pagar de contado	**122.000**

PUNTOS DE PAGO

CRA 10 57 E 152
3043611939
Efecty y PSE

Nº 2044.
Recibí de Luz Amparo Garcia Marin.
La suma de Cincuenta mil pesos
Por concepto de Abono cuota Tope de Agua Casa ubicada parte de abajo de la casa de Ruben Dario Garcia.
Por $ 50000
Fecha: 24 07 22
Recibí [signature]
OF plus

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 8703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039628514

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5284690113 CLI: 1053776186
COD SEG : 2047947033
PIN : 118921249109628514
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 07/05/2022 - 18:57:47
ORIGEN : SAN JORGE
DIR : CR 22 47 A 03
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
[illegible]
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION [illegible]
TELEFONO : [illegible]

NOTA: *

[illegible]

...estacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAULbAA5AADhKuAAF
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 07/05/2022 - 18:57:47
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: SAN JORGE
VEND: 30237***

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 8703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039575649

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5250697402 CLI: 1053776186
COD SEG : 964151593
PIN : 118921249109575649
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 19/04/2022 - 10:31:50
ORIGEN : CASTILLA MANIZALES
DIR : CR 43 65 F 21
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDASSUSU
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION [illegible]504382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

[illegible] GIROS [illegible]
GIRO TOTAL: ***130,000
[illegible] ***137,500

Con la firma de este documento [illegible]
las condiciones [illegible]
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNIAC4AAIbCuAAC
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 19/04/2022 - 10:31:50
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: CASTILLA MANIZALE
VEND: 30401***

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039459394

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5201196402 CLI: 1053776186
COD SEG : 2025152300
PIN : 118921249109500483
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 20/03/2022 - 15:53:24
ORIGEN : MAQUINITAS TERMINAL
DIR : CL 18 17 06
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDASSUR3H
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 8971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : ******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNIAC+AABUhaAAF
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 20/03/2022 - 15:53:24
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: MAQUINITAS TERMIN
VEND: 24343***
PREGUNTA POR RAPICREDIT CREDITOS AL INST

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18764022552243
DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039459394

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5176053430 CLI:
COD SEG : -114464430
PIN : 118921249109459394
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 05/03/2022 - 18:13:29
ORIGEN : CORRESPONSAL ALTO BONITO
DIR : CL 21 22 16 ALTO BONITO
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0

DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : ******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO
el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNIAC+AAAg+WA
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 05/03/2022 - 18:13:29

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del A703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18763006308050
DEL 09/06/2020
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039140939

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:4983417393 CLI: 1053776186
COD SEG : -388979364
PIN : 118921249109140[illegible]
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 17/11/2021 - 16:07:01
ORIGEN : EL CONTROL ENEA
DIR : CR 34A 107 A 24
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDASSUSU
DIR : CR 22 N 20[illegible]
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

FLETE: ***7,500 OTROS : *******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNIAAzAAKUIAAA
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA
IMPRESO: 17/11/2021 - 16:07:01
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: EL CONTROL ENEA
VEND: 1053796***
GANASTE PREMIO CHANCE DE $[illegible] CIERRE [illegible]
000

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del A703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18763006308050
DEL 09/06/2020
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7039195997

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:5014769325 CLI: 1053776186
COD SEG : 1538882866
PIN : 118921249109195997
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 04/12/2021 - 18:07:36
ORIGEN : CASTILLA MANIZALES
DIR : CR 43 65 F 21
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDASSUSU
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : *******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNIAAzAAMc/DAAA
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 04/12/2021 - 18:07:36
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: CASTILLA MANIZALE
VEND: 1053854***

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del A703 5000001
al 10000000 Resolucion POS 18763006308050
DEL 09/06/2020
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7038957502

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:4885001025 CLI:
COD SEG : -130809362
PIN : 118921249108957502
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 19/09/2021 - 17:31:10
ORIGEN : CORRESPONSAL ALTO BONITO
DIR : CL 21 22 16 ALTO BONITO
TELEFONO : 8971499
REMIT : YORMAN CAMILO GARCIA MARIN
IDENTIFICACION : 1053776186
TELEFONOS: 0 Cel: 0
CORREO: @
DESTINO: MANIZALES PRINCIPAL CALDAS
DIR : CR 22 N 20 60
TELEFONO: 68971499
DEST : YESICA LORENA GALLO
IDENTIFICACION : 1053804382
TELEFONO : 3105298178 Cel: *
CORREO: @

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***7,500 OTROS : *******0
GIRO POSTAL: ****130,000
VALOR TOTAL: ****137,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNlAAzAAIpsnAAF
1053776186 REMIT: YORMAN CAMILO GARCIA M
IMPRESO: 19/09/2021 - 17:31:10
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: CORRESPONSAL ALTO
VEND: 1053764***

Señor
JUEZ QUINTO DE FAMILIA
Manizales

ASUNTO: Respuesta a demanda
PROCESO: Fijación de cuota alimentaria
RADICADO: 17001311000520220017800
DEMANDANTE: Jessica Lorena Gallo, en representación de su hijo Jhorman Emanuel García Gallo.
DEMANDADO: Jhorman Camilo García Marín

Armando Ramírez Olarte, mayor de edad y vecino de vecino de Manizales, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en virtud del poder que me confirió el señor Jhorman Camilo García Marín, mayor de edad y vecino de Manizales, demandado en el proceso de que se trata; en término hábil para ello doy respuesta al libelo propuesto por la señora Jessica Lorena Gallo Ocampo a través del consultorio jurídico de la Universidad Luis Amigó.

ME REFIERO A LOS HECHOS

Al hecho 1.

Es cierto.

Al hecho 2.

Es cierto.

Al hecho 3.

Es cierto.

Al hecho 4.

No es cierto, señor juez, decir esporádicamente es una afirmación ajena a la realidad. El padre del menor es muy responsable, cumple cada 15 días con una cuota que en ocasiones es superior a los 130 mil pesos, cuando puede, porque gana unos muy pocos pesos más del mínimo, hasta ese grado llega la conducta de mi poderdante, preocupado por la salud y bienestar de su hijo, de hacer la consignación a la madre del menor.

Mi poderdante el abrió cuanta de ahorro en Bancolombia, a la que igualmente hizo consignaciones, pero finamente terminó consignado a través de super giros a nombre de la demandante.

Al hecho 5.

No es cierto, señor juez, si mi poderdante consigna cada 15 días, como se prueba con los documentos adjuntos; mal puede la demandante afirmar, como lo hace, que “intenta dialogar con el señor JHORMAN CAMILO GARCIA para que este realice pagos de manera continua y oportuna, …”, dando a entender que mi poderdante no cumple con su obligación alimentaria, lo que se reitera, NO ES CIERTO como se probará con los recibos adjuntos.

Al hecho 6.

No es cierto, señor juez, mi poderdante no presta ningún servicio como conductor de camiones o volquetas, es un trabajador independiente que vive del rebusque, Y SE REITERA, SEÑOR JUEZ, NO ES CIERTO que incumpla con su obligación alimentaria para con su hijo.

Mi poderdante, señor Jhorman Camilo García Marín, NO ESTÄ VINCULADO LABORALMENTE con ACCIÓN Y SERVICIOS JIREH SAS ni con ninguna otra; lo que sucede es que a través de esta entidad, el padre del menor hace su pagos o aportes a la seguridad social integral, es todo, funciona como una intermediaria para ese efecto.

Quien NO aporta es la madre del menor, es decir, la demandante, quien tiene la obligación legal de hacer su aporte a la manutención, vestido, transporte, educación, salud y terapias para su hijo

Al hecho 7.

Manifiesto que no es cierto, es una afirmación mendaz la que realiza la madre del menor, pues impide ella, la demandante, con su comportamiento rencilloso que su hijo pueda verse con su señor padre y disfrutar de su compañía; situación ante la que se iniciará el respectivo proceso de regulación de visitas para evitar dificultades con la madre del menor, quien resulta ser hijo de mi poderdante.

Al hecho 8.

Si existe cumplimiento en el suministro de los alimentos para su hijo de parte de mi poderdante Jhorman Camilo García Marín, ¿qué necesidad existía y existe que se fije una cuota alimentaria?, señor juez, la cuota impuesta debe obedecer al incumplimiento de la obligación**, pero probado está que dicho incumplimiento no existe en la conducta de mi poderdante.**

Por lo tanto, NO era necesario acordar cuota alimentaria para su hijo de parte de mi poderdante.

Al hecho 9.

No se sabe la parte demandada a qué se refiere la demandante.

Al hecho 10.

Puede ser posible, señor juez, que el dinero que aporta mi poderdante mensualmente, esto es 260.000 mil pesos, no le alcance a la madre del menor para las necesidades de su hijo; pero no solo debe tenerse en cuenta los gastos que puede tener el menor, pues que mi poderdante asume y tiene a su cargo la obligación de su señora madre, señora Amparo Marín; quien es el único que tiene a su cargo dicha obligación; además que por independiente, mi poderdante debe asumir el pago de los aportes en seguridad social en salud, pensión y arl y atender sus necesidades básicas como las de él.

La madre de mi poderdante, es decir, la señora Amparo Marín García, se ayuda con venta de arepas para aportar a los gastos de la casa, ingresos que no son muy significativos; 90 mil pesos mes y Los gastos al mes del hogar en el que vive el señor Jhorman Camilo García Marín, son:

Alimentos:	**$500.000.oo pesos**
Servicios públicos	**$210.000.oo pesos**
Seguridad social	**$286.000.oo pesos**
Alimentos para su hijo:	**$260.000.oo pesos**
Transporte:	**$120.000.oo pesos**

El ingreso del hogar formado por la madre de mi poderdante y el señor Camilo García Marín, asciende a la suma de $1.090.000 pesos, de los cuales sus egresos con como anteriormente se ha citado.

Es decir, que descontando el valor de la seguridad social integral de mi poderdante y que corre por su cuenta, se tiene un ingreso de $805.000.oo pesos

Si el ingreso fijo n ele hogar es de $805.000 pesos moneda corriente, los $260.000.oo pesos que entrega mi poderdante a la señora Jessica Lorena gallo, por alimentos y sostenimiento del menor Jhorman Emanuel García Gallo, equivalente al 32.2% por ciento de su ingreso, cifra que no es nada despreciable, habida cuenta de las obligaciones que tiene mi poderdante, según se dijo.

ME REFIERO A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a la prosperidad de cada una y de la totalidad de las pretensiones propuestas por la demandante:

Solicito respetuosamente, señoría, se DECLARE:

1. QUE MI PODERDANTE ES UN PADRE CUMPLIDOR DE SU DEBER ALIMENTARIO para con su hijo Jhorman Emanuel García Gallo.
2. Que no es ni era necesario fijar cuota alimentaria en favor del menor Jhorman Emanuel García Gallo, porque su padre cumple con su obligación legal.
3. Que la madre del menor, señor Jessica Lorena Gallo no aporta para la manutención y sostenimiento de su hijo y tiene el deber y la obligación legal de hacerlo.

Que en sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, con citación y

audiencia de la parte demandante, se sentencie:

1. Que se abstenga de fijar cuota alimentaria en favor del menor Jhorman Emanuel García Gallo por ser su padre, señor Jhorman Camilo García Marín, cumplidor de sus obligaciones alimentarias para con su hijo y por no existir razones para ello, pues los alimentos los otorga el progenitor del menor, esto es, mi poderdante, de manera libre, voluntaria.
2. Que contrario sensu, se le fije la cuota alimentaria con la que mensualmente debe aportar la señora Jessica Lorena Gallo, madre menor Jhorman Emanuel García Gallo para la manutención y sostenimiento de su hijo.
3. Que se conmine a la señora Jessica Lorena Gallo, permita las visitas del señor Jhorman Camilo García Marín, para que comparta con su hijo Jhorman Emanuel García Gallo

EXCEPCIONES DE MÉRITO

I. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y AUSENCIA DE JUSTIFICACIÓN PARA IMPONER JUDICIALMENTE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA

Que hago consistir, señor juez, que la demanda es temeraria, dado que le progenitor demandado, padre del menor Jhorman Emanuel García Gallo, ha cumplido y cumple con el aporte que debe hacer como alimentos y sostenimiento de su hijo, según se puede observar con los documentos aportados como pruebas y las practicadas en el proceso; razón por la cual la demanda es injustificada, como también es injustificado le pedimento o fijación de cuota por vía judicial.

Empero, lo que sí debe tenerse en cuenta es que la madre del menor también tiene obligación a hacer aporte para la crianza, manutención y sostenimiento de su hijo, lo cual podría dar un mejor ingreso en la suma para atender las necesidades del pequeño Jhorman Emanuel García Gallo, de donde se infiere la razonabilidad para que se le imponga la obligación alimentaria para con su hijo.

II. APORTE ALIMENTARIO SEGÚN LA POSIBILIADD DEL DEMANDADO DADAS SU OBLIGACIONES DE HOGAR Y PARA CON SU MADRE

Que hago consistir en que el demandado aporta el 32.2% de su ingreso neto, previo descuento de los aportes a la seguridad social integral que debe hacer de su propio pecunio, suma que no es despreciable y que no puede ser desconocido de parte de la demandante, pues es un esfuerzo continuo y permanente que se hace de parte de mi poderdante Jhorman Camilo García Marín, sin que exista ningún tipo de requerimiento judicial o administrativo; lo que demuestra el nivel de responsabilidad y cumplimiento en el demandado.

DERECHO:

Me fundamento en:

Código General del Proceso, artículos 21, 25, 28, 54, 74, 82, 96 y 390; y demás normas concordantes, afines y complementarias.

PRUEBAS:

Solicito tener como tales, las siguientes, de las cuales desde ya manifiesto que las mismas se encuentran en mi poder y a su disposición o a disposición de la parte demandante, en caso de que su señoría o el apoderado o el demandante, requiera que se le pongan en su conocimiento, a saber:

Desprendibles de pago o consignación y como beneficiaria la señora Jessica Lorena Gallo, a través de giro, de varios meses y años, que dan cuenta de la consignación del valor de la cuota alimentaria, de manera cumplida.

Recibos de servicios públicos domiciliarios, los que aparecen a nombre de otras personas de la familia, pero que corresponden al uso de la vivienda que habita el señor Camilo García Marín y su señora madre.

Tirillas o facturas de venta que dan cuenta de la compra de víveres para el consumo de unos diez días, a modo de mercado para el demandado y su señora madre, sin contar que se requiere de la carne, las verduras y otras viandas que son necesarias en el proceso alimenticio y la manutención.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que formularé a la demandante, señor juez, en la audiencia que fije su despacho para dicho efecto, de manera oral o en sobre cerrado, sobre los hechos de la demanda y su respuesta y las excepciones de mérito, con el cual pretendo provocar confesión sobre los hechos que interesan al proceso.

PRUEBA TESTIMONIAL:

Con el fin de probar los supuestos fácticos relacionados, esto es, le cumplimiento de la obligación en cabeza del demandado, solicito respetuosamente se llame a su despacho, con el fin de que se sirvan rendir testimonio bajo la gravedad del juramento, a las siguientes personas; mayores de edad y vecinas de Manizales, a saber:

PAULA BIBIANA GRANADA GARCÍA, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con la CC 30.236.467 de Manizales, residente en la vereda El Águila, casa 1636, puerta azul; celular 3058197536, sin conocer si tiene correo electrónico.

LUZ AMPARO GARCÍA MARÍN, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con la CC 30.324.558 de Manizales, residente en la vereda el Águila, casa 22, celular 3127892079, sin conocer de correo electrónico alguno.

A los testigos se les indagará sobre:

Generales de ley;
Si saben dónde reside o vive el señor Jhorman Camilo García Marín;
Si saben y les consta quienes viven en la vivienda que ocupa el señor Jhorman Camilo García Marín;
Si saben y les consta que el señor Jhorman Camilo García Marín atienda las necesidades básicas de alimentación, vestuario, servicios públicos de su señora madre:
Si saben y les consta el valor de los gastos mes que pueda tener el señor Jhorman Camilo García Marín, en la vivienda que ocupa con su progenitora;
Si saben y les consta que el señor Jhorman Camilo García Marín tenga

hijos con la señora Jessica Lorena Gallo;
En caso afirmativo dirá su nombre;
Si les consta quién tiene el cuidado personal del menor hijo del señor Jhorman Camilo García Marín;
Si les consta que el señor Jhorman Camilio García Marín haga aportes para alimentos del menor hijo que tiene con la señora Jessica Lorena Gallo;
Si saben y les consta qué valor y cada cuántos días, le gira el señro Jhroman Camilo García Marín para los alimentos de su hijo Jhorman Emanuel García Gallo, a la señora Jessica Lorena Gallo,
Si conocen que la señora Jessica Lorena Gallo trabaje para alguna entidad;
Si saben si la señora Jessica Lorena Gallo hace aportes para la manutención y sostenimiento del menor Jhorman Emanuel García Gallo y en qué cuantía;

PROCESO, COMPETENCIA Y CUANTÍA

Se trata de un proceso de fijación de cuota alimentaria y la competencia es suya en virtud de la naturaleza del asunto, de la vecindad de las partes, y por la cuantía, que estimo mínima.

ANEXOS:

Poder para actuar.
Los documentos citados como pruebas en el acápite de que se trata.

NOTIFICACIONES:

La parte demandada, esto es:
Señor Jhorman Camilo García Marín, en la casa 22 de la vereda el Águila de Manizales, según se dijo en la demanda.

El suscrito, en la carrera 12 A No. 13 A 75, correo electrónico armandoramirezo@outlook.com y celular 3104444172.

La parte demandante; esto es:
La demandante, según los términos del libelo, en la carrera 33 No. 17-18, barrio el Carmen de Manizales, celular 3233822528.

Su apoderada; en el Consultorio Jurídico de la Universidad Luis Amigó, cra 22 No. 67 A 49 o al correo electrónico manuelabetancurgr@amigo.edu.co

Señor juez;

Armando Ramírez Olarte
T.P. 116513 C. S. J.
C. C. 10265365